



MINISTERIO PÚBLICO DE NICARAGUA

INFORME DE GESTIÓN ANUAL

AÑO 2014



Mensaje de la Fiscal General de la República



Honorable Presidente de la Asamblea Nacional, Ingeniero René Núñez Téllez, Miembros de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, Diputadas, Diputados, equipo de trabajo que me acompaña, pueblo de Nicaragua.

El año dos mil catorce significó para el Ministerio Público un año de transición organizacional y estructural, un año de cambios, retos, metas, así como estrategias que permitieron responder con calidad y calidez humana a la demanda creciente de la población nicaragüense; fortaleciendo la misión y visión de nuestra Institución, cuyo objetivo consiste en ejercer la acción penal en los delitos de acción pública, actuando de forma objetiva y coherente, con absoluto respeto a las disposiciones Constitucionales y demás leyes de la República; coordinando e instruyendo jurídicamente la investigación criminal e impulsando la acción acusatoria en representación de la víctima del delito

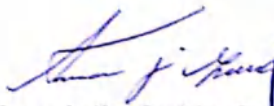
en particular y de la sociedad en general y para garantizar el derecho a una efectiva administración de justicia, así como un pronto acceso a la misma.

A través de este informe, se reflejan los resultados del trabajo que hemos realizado como Institución, tanto por el personal del área sustantiva como administrativa, quienes en todo momento velan por la justicia y el respeto a los derechos de las víctimas y la comunidad, conduciéndose con objetividad, lealtad, honestidad y dignidad.

Cabe destacar que el Ministerio Público ha logrado efectuar coordinaciones interinstitucionales con todos los operadores del Sistema de Justicia. Debido a la firme voluntad del Presidente de la República, Comandante Daniel Ortega Saavedra, se ha fortalecido el muro de contención para combatir decididamente el crimen organizado, el narcotráfico y la delincuencia organizada, el que se encuentra conformado por el Ejército de Nicaragua, la Policía Nacional y el Ministerio Público, garantizando la seguridad ciudadana, así como la defensa de la Soberanía Nacional. Asimismo, es menester resaltar que el Ministerio Público cumple con la aplicación de leyes, tratados, convenios internacionales y políticas regionales en materia de niñez, adolescencia, violencia contra las mujeres; políticas que no permiten la impunidad para las personas involucradas en estos actos criminales. Todo lo anterior nos ha permitido ser el país más seguro de Centroamérica y uno de los más seguros de la región latinoamericana.

Nuestra labor ha sido reconocida por el pueblo de Nicaragua, en encuesta realizada por “SISMO XLIV, M&R consultores”, donde se reflejó que el nivel de confianza de la población en el Ministerio Público es del 59.7%; en encuesta realizada por CIET se reflejó un nivel de confianza de 68% y en encuesta realizada por pasantes del Ministerio Público, consultando a nivel nacional a 1000 usuarios, los resultados de confianza fueron del 72%, es decir, a través de estas encuestas podemos ver el reconocimiento que hace la población al trabajo realizado por la Institución, lo que significa orgullo y gran satisfacción para la Institución, así como un compromiso para seguir mejorando, ya que nos debemos a la sociedad y trabajamos constantemente para que prevalezca la justicia, con el objetivo de que las víctimas se sientan dignamente representadas por esta Institución, que está creada para darles un servicio gratuito, eficiente, eficaz, cercano, cálido y solidario.

Managua, trece de mayo del año dos mil quince.


Ana Julia Guido Ochoa
Fiscal General de la República



“Con las Víctimas por la Justicia”

- I. - Introducción
- II. - Organización y Cobertura Territorial
- III.- Resultados de Trabajo
 - III. A.- Inspectoría General
 - III. B.- Especialidades Nacionales
 - a.- Unidad Especializada en Justicia Penal de Adolescentes
 - b.- Unidad Especializada de Delitos Contra la Violencia de Género
 - c.- Unidad Especializada de Atención a Víctimas
 - d.- Unidad Especializada Contra los Delitos de Delincuencia Organizada
 - e. Unidad Especializada de Revisión, Apelación y Casación
 - f. Secretaría de Género
 - g. Dirección de Relaciones Públicas
 - III. C.- Restitución de derechos a los trabajadores
 - III. D.- Dirección de Asesoría Legal y Asistencia Jurídica Internacional
 - III. E.- Coordinaciones Interinstitucionales
 - III. F.- Participación en eventos internacionales
 - III. G.- Aspectos Administrativos Financieros
 - III. H.- Desarrollo de los Recursos Humanos
- IV.- Dificultades enfrentadas
- V.- Metas de Desarrollo Institucional
- VI.- Conclusiones

I. INTRODUCCIÓN

El Ministerio Público de Nicaragua tiene a su cargo la función acusadora y la representación de los intereses de la víctima del delito en el proceso penal y de la sociedad nicaragüense, a través de la Fiscal General de la República, quien es la máxima autoridad; la función acusadora se ejerce por delegación de la Fiscal General, a través de los y las Fiscales Auxiliares, quienes rigen su actuación bajo los Principios de Independencia, Autonomía, Especialización, Indivisibilidad, Unidad de Acción y Jerarquía, Legalidad, Objetividad, Vinculación, Obligatoriedad y Oportunidad en el ejercicio de la acción penal; Principios que orientan la labor institucional, apegados a la Constitución Política y el marco jurídico vigente.

Esta Institución trabaja en coordinación con la Policía Nacional, el Ejército de Nicaragua y demás instituciones que conforman el sistema de justicia penal nicaragüense, teniendo el deber de esclarecer los hechos en el proceso penal, respetando los derechos humanos y la dignidad de las personas que intervienen en el mismo, por ende contribuir al alcance de la Paz Social, el Estado de Derecho y la defensa de la Soberanía Nacional.

En el contexto de la modernización del ordenamiento jurídico, el Ministerio Público se caracteriza por cumplir lo establecido en las Leyes de la República que han fortalecido la democracia de nuestro país y que han sido generadoras de Políticas Públicas en materia Penal, logrando la restitución de los derechos fundamentales de la población en general, garantizando además el estricto respeto a los bienes jurídicos tutelados.

El Ministerio Público, al ser integrante de la Comisión Interinstitucional contra la Violencia hacia las Mujeres y en miras de proteger los derechos de las víctimas del delito, garantizó la asesoría jurídica a dichas víctimas, con el objetivo de derivarlas a las Consejerías Familiares, Institucionales, haciendo uso del modelo de seguridad comunitaria, fortaleciendo la participación social e institucional en la búsqueda de soluciones conjuntas y contribuyendo a la seguridad preventiva y proactiva que contempla el nuevo concepto de seguridad ciudadana.

Además, producto del trabajo armónico con la Policía Nacional por medio del Proyecto “Apoyo a Medidas de Prevención y de Control de Drogas y Crimen Organizado en Nicaragua”, en el mes de agosto del año 2014, se obtuvo

financiamiento para la contratación de ocho Fiscales Auxiliares, quienes fueron asignados a las Regiones Autónomas Costa Caribe Norte y Costa Caribe Sur; todo ello de cara a fortalecer la lucha contra los delitos de delincuencia organizada.

Dentro de las políticas institucionales de lograr equidad e igualdad en el ejercicio de la función Fiscal, se logró la nivelación salarial de treinta y un cargos, que representaron un monto total de C\$112,209.53, correspondientes a cinco cargos en órganos de apoyo y veintiséis en el área sustantiva. En este aspecto, debemos señalar que a inicios del año dos mil catorce en la planilla institucional existían distorsiones relacionadas a que, en un mismo cargo habían hasta siete salarios, lo cual fue superado en gran medida al finalizar el año dos mil catorce.

El presente informe recoge las acciones desarrolladas por el Ministerio Público en las diferentes especialidades en cumplimiento a las Políticas de Estado, emanadas por el Presidente de la República, Comandante Daniel Ortega Saavedra, las cuales han mejorado los procesos y servicios brindados a la población, permitiendo el surgimiento de una Institución moderna y proactiva.

Misión:

Representar a la sociedad y a las víctimas del delito en la defensa de sus derechos e intereses comunes, ejerciendo la acción penal en los delitos de acción pública, en estricto respeto de los Derechos Humanos y el debido proceso, sirviendo con calidad y calidez para contribuir a la paz social y la convivencia armoniosa entre las y los nicaragüenses.

Visión:

Ser una institución moderna constituida por Servidores Públicos con valores éticos, comprometidos con la Democracia Participativa, la Justicia, el Bien Común, los Derechos Humanos, con vocación de servicio y con un desempeño altamente profesional y beligerante en la representación de las víctimas del delito y la defensa de los intereses de la sociedad.

Valores Institucionales:

- Lealtad Institucional
- Honestidad
- Legalidad
- Integridad
- Calidad y Calidez del Servicio
- Solidaridad
- Equidad de Género y Justicia Social
- Beligerancia en la Actuación Fiscal
- Responsabilidad Compartida

II. ORGANIZACIÓN Y COBERTURA TERRITORIAL

Actualmente el Ministerio Público está conformado por cinco Unidades Especializadas a nivel nacional: 1) Unidad Especializada en Justicia Penal de Adolescentes, 2) Unidad Especializada de Delitos Contra la Violencia de Género, 3) Unidad Especializada de Atención a Víctimas, 4) Unidad Especializada Contra los Delitos de Delincuencia Organizada, y 5) Unidad de Revisión, Apelación y Casación.

A diciembre del 2014, el Ministerio Público estaba conformado en su área sustantiva por 275 Fiscales Auxiliares, 171 Asistentes Fiscales y 265 funcionarios en el área administrativa, para un total de 711 servidores públicos; dentro de los que 454 son mujeres, equivalente al (64%) y 257 son hombres, equivalente al (36%). Este personal se distribuye en 54 municipios incluyendo las Regiones Autónomas Costa Caribe Norte y Costa Caribe Sur, quedando sin cobertura Fiscal 99 municipios, los cuales son atendidos únicamente cuando surgen hechos de relevancia social o comunitaria, lo que da lugar a una cobertura de 4.5 Fiscales por cada 100,000 habitantes y a 2 fiscales por cada 1,000 km².

Es preciso señalar que las 54 sedes donde tenemos presencia permanente, son administradas bajo tres criterios fundamentales: a) La incidencia delictiva, b) Densidad poblacional y c) Extensión territorial local.

Conforme el ingreso de denuncias a nivel nacional se ha identificado la necesidad de reforzar, ampliar nuestra cobertura y atención Fiscal en función de atender, dar respuesta y garantizar la justicia a las víctimas del delito, es por ello una prioridad institucional, ampliar la cobertura de la gestión Fiscal a todo el territorio nacional, a fin de poder acercar la justicia a la población y cumplir así con las políticas de Estado; para alcanzar este objetivo estratégico, pretendemos incorporar Fiscales Auxiliares cada año, elevando así el nivel de cobertura Fiscal.



En la Costa Caribe Norte, no existía presencia Fiscal por lo que se dispuso de un Fiscal Auxiliar y en la Comisaría de la Mujer y Niñez, se ubicó a una Fiscal

Especializada en atención integral a las víctimas de Violencia de Género.

Así mismo se logró dar cobertura a los municipios de Waspam, Mulukukú y Esquipulas (Matagalpa), lugares donde no existía presencia Fiscal, a pesar de ser una necesidad urgente por la cantidad de delitos cometidos en las comunidades.

- **Normativas para organizar la función institucional**

Por su naturaleza, el Ministerio Público en el ejercicio de la acción penal, debe actuar colectiva y estructuralmente con independencia, autonomía funcional y administrativa, garantizando siempre una total transparencia y objetividad en sus actuaciones, lo que conlleva procesos y procedimientos sustantivos y administrativos claros, transparentes, ágiles y definidos previamente, correspondiéndole a la Fiscal General de la República dictar circulares, directrices, instructivos y reglamentaciones de carácter general, con el objetivo de establecer un criterio institucional, así mismo para controlar y evaluar el debido desempeño de los funcionarios públicos, a tales fines se han dispuesto por esta administración:

- a. **Circulares:**

- “Acerca la devolución de las armas de fuego ocupadas en los procesos bajo investigación y judicialización de los mismos.” MP-FG-001-2014. Dictada el 15 de Julio del 2014. Por esta disposición se facilitó la compilación de las normas atinentes a casos donde se haya producido o se produzca la ocupación de armas de fuego, compeliéndose a los y las Fiscales observar dichas normas vigentes en el país, así mismo delimitando la facultad de estos en la devolución de toda arma de fuego con la resolución del caso penal, siendo la autoridad competente para determinarlo únicamente la Policía Nacional.
- “Acerca de la compensación del día laborado en turno de disponibilidad o permanencia.” MP-FG-002-2014. Dictada el 22 de Septiembre del 2014, a través de la que se estimuló el esfuerzo laboral de los y las funcionarios del Ministerio Público, conforme la legislación laboral y particularmente con atención de la política gubernamental de respeto a los derechos de las y los trabajadores; se orientó a los superiores inmediatos de las Sedes Departamentales el reconocimiento del día efectivo laborado en turno, derecho no reconocido anteriormente.
- “Sobre el Sistema de Información y Comunicación Institucional.” MP-FGR-

003-14. Dictada el 8 de Octubre del 2014. Dicho sistema fue aprobado por considerarse estratégico, de modernización organizacional y funcional.

- “Acerca del XIV Aniversario del Ministerio Público de Nicaragua” MP-FG-004-2014. Dictada el 10 de Octubre del 2014. Por el que se autorizó en celebración el día del aniversario institucional como día de descanso a los y las trabajadores del Ministerio Público.
- “Sobre el Sistema de Control, Supervisión y Seguimiento de la Gestión Fiscal”. MP-FGR-005-14. Dictada el 9 de Diciembre del 2014. A través de la que se adopta un sistema acorde a un modelo participativo, moderno y funcional.
- “Acerca del Sistema de Evaluación del desempeño laboral de los Servidores Públicos.” MP-FGR-006-14. Dictada el 9 de Diciembre del 2014. Con la que persigue el fortalecimiento de la Unidad de Actuaciones y Dependencia Jerárquica Institucional.

b. Directrices:

- “Procedimiento para la derivación de la Consejería Familiar Institucional a Víctimas de Violencia de Género de Delitos Menos Graves.” FG-001-2014. Aprobada el 12 de Septiembre del 2014. Por medio del que se brindan las pautas para el debido abordaje de los casos por la comisión de delitos menos graves relacionados en la Ley número 779 “Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres y de reformas al Código Penal Ley 641.”
- “Sobre la Unidad Especializada Contra Los Delitos de Delincuencia Organizada.” FG-002-2014. El 17 de Septiembre del año 2014, se aprobó la Directriz sobre la Organización, función y actuación de la Unidad Especializada contra los delitos de delincuencia organizada del Ministerio Público, a través de la que se integran a dicha especialidad, las subespecialidades de Narcotráfico, Crimen Organizado, Administración Pública, Propiedad Inmueble, Propiedad Intelectual e Industrial, Medio Ambiente y Recursos Naturales, lo que permite una adecuada persecución de estas conductas delictivas.
- “Acerca del Tratamiento y Resolución de Casos en Mora Fiscal.” FG-003-2014. Aprobada 3 de Noviembre del año 2014. Por medio de la que se instruyó a todos los y las Fiscales a nivel nacional a la evacuación de la mora de forma operativa, orientándose lineamientos precisos sobre cómo resolver los casos de mayor frecuencia, casos de relevancia, de delitos

graves y menos graves, de delitos en materia de violencia de género y de justicia especializada de adolescentes; todo a fin de evacuar a la mayor brevedad el número de casos sin resolver.

c. Instructivos:

- “Sobre las Formas Sustitutivas de la Ejecución de las Penas Privativas de Libertad.” FG-001-2014, aprobado el 26 mayo del año 2014; con el que se adoptó formalmente un criterio institucional sobre la debida observancia de la ley ante los casos resueltos con condena, en los que se pretende la libertad del condenado previo al cumplimiento total de su sanción.
- “Procedimiento Interno del Ministerio Público para la aplicación del Decreto Ejecutivo Presidencial 17-2014”. En el ámbito de la competencia Institucional se dictó, FG-002-2014, el 16 de junio del año 2014 fue aprobado dicho procedimiento relativo específicamente a la competencia y procedimiento para la inmovilización preventiva de fondos o activos relacionados a actos de terrorismo.

Reestructuración de Managua:

- Se creó la Oficina para la atención y seguimiento de los casos relevantes que son instruidos por la Dirección de Auxilio Judicial de la Policía Nacional.
- Se creó la Inspectoría para atención directa de quejas en Managua, permitiendo la desconcentración del servicio en atención a la ciudadanía en quejas por retardación en los procesos o negligencias de los funcionarios, lo que ha permitido descongestionar el despacho de la Fiscal Departamental y ha generado buena percepción ciudadana.
- Se descentralizó el servicio de emisión de constancia para limpieza de antecedentes penales, para lo cual fueron autorizados los Fiscales Departamentales, lo que permitió un servicio directo y eficiente.
- Se asignó un Fiscal especializado en materia de género para la atención de los casos de segunda y tercera instancia.
- Se creó la Unidad Especializada de Atención a Víctimas, con

cobertura nacional y asignación de personal especializado, modificándose el Modelo de Atención Integral, en ese mismo orden se trabajó la adecuación de los Protocolos de Gestión Fiscal en materia de Violencia de Género, el Protocolo de Atención a Víctimas, y las Directrices de Consejería Familia Institucional teniendo, como marco referente la normativa actual, Ley 779 “Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres y de reformas al Código Penal Ley 641” y su Reglamento.

III. RESULTADO DE TRABAJO

En el período 2014, a sus inicios y hasta casi final del año, persistió el cúmulo de causas sin resolver, ingresadas desde los años 2005 al 2013, habiendo recibido en esta administración la cantidad de **60,956 expedientes no resueltos**, lo que nos obligó a priorizar dentro de las gestiones básicas, implementar para la buena andanza y funcionamiento de la gestión Fiscal, la planeación de actividades estratégicamente efectivas que significasen un interés real con las necesidades de la colectividad y de la víctima en lo particular, a quienes nos debemos y por quienes actuamos.

De modo que, a partir de las gestiones primarias de esta administración y producto de una política institucional definida se logró la atención y garantía jurídica a las víctimas, permitiendo el acceso a la justicia en forma expedita con la resolución de sus casos, realizándose un plus esfuerzo por medio de un plan de trabajo que conllevó a jornadas de análisis de casos no resueltos a nivel nacional, lo que se concretizó en la reducción de casos sin resolver, teniéndose a la fecha de entrega de este informe la cantidad de **19,392 casos analizados**, los que fueron resueltos por medio de Resoluciones Fiscales acorde al marco jurídico que corresponde; esto equivale a un 32% del total recibido de los años anteriores al 2014.



No obstante también a ese esfuerzo de plan trabajo, se sumó el no descuidar la atención y resolución de las causas ingresadas en periodo 2014, de lo que podemos señalar que ingresaron **51,635** casos, lográndose

la Resolución Fiscal de **42,190 (82%)** de los casos. Quedando en proceso **9,445**

(18%). Del total casos recepcionados, se judicializaron un total de **24,214**.

En cumplimiento a la naturaleza de esta Institución de ejercer la acción penal, del total de informes policiales y denuncias ingresadas a nivel nacional, a como ya se relacionó, se acusaron 24,214 casos (47%). Se resolvieron con Falta de Mérito y Desestimaciones 16,009 casos (31%). Se resolvieron conforme al Principio de Oportunidad de Mediación Previa 1,967 casos (4%) para un total de 42,190 casos resueltos a nivel nacional, representando una efectividad del ejercicio de la acción fiscal del 82%, quedando pendiente 9,445 casos (18%); estos casos actualmente en proceso de análisis y Resolución Fiscal.

a. Desglose de Causas Ingresadas por Departamento:

Sedes Ministerio Público	Causas Ingresadas Año 2014
Managua	16662
Matagalpa	3638
Chinandega	3457
Granada	2918
León	2754
Puerto Cabezas	2306
Bluefields	2168
Carazo	2097
Masaya	2081
Jinotega	1727
Chontales	1715
Rivas	1522
Estelí	1436
Río San Juan	1350
Boaco	1270
Nueva Segovia	1064
Rama	1042
Siuna	920
Madriz	779
Nueva Guinea	729
Total	51,635

- Dentro del mejoramiento del clima organizacional institucional se destaca la participación del 90% de los funcionarios del Ministerio Público en el

seminario de “Cambio Actitudinal y Climas Organizacionales” el que persiguió que todo el personal labore con alta vocación de servicio para las víctimas y la población en general, brindando una atención eficaz.

- Con el fin de medir resultados de dicho seminario, en octubre del 2014, realizamos una encuesta con la participación de pasantes del Ministerio Público, consultando a nivel nacional a 1,000 usuarios del Ministerio Público, dando como resultado que el 72% dice tener confianza en el trabajo que desarrolla la Institución en los procesos y las respuestas que se le brindan a la población.

ENCUESTA	CIET	CIET	CIET	Ministerio Público	M&R CONSULTORES
FECHA	2009	2012	2014	Octubre 2014	17/28 marzo 2015
UNIVERSO (Nacional)	Población adulta	Población adulta	Población adulta	Usuarios/ usuarias	Población adulta
Confianza	64%	68%	68%	72%	59.7%
Desconfianza	31%	N/R	N/R	19%	29.3%
No sabe/no conoce	2%	N/R	N/R	9%	11%

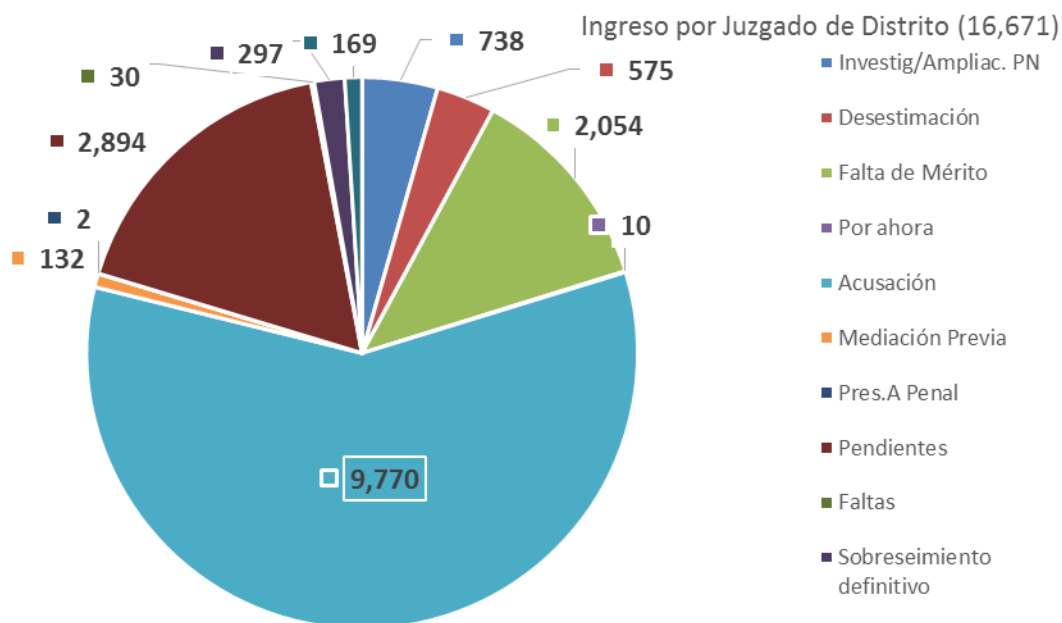
El CIET no registra en su publicación nivel de desconfianza e informantes que no conocen al Ministerio Público en los ciclos 2009 y 2014.

La muestra representativa a nivel nacional del CIET exploró satisfacción o confianza en el segmento que refirió ser representado por el Ministerio Público, es decir, 5% en el 2009, 5% en el 2012 y 6% en el 2014.

El universo y la muestra de la encuesta del Ministerio Público, se realizó exclusivamente entre usuarios y usuarias directas de los servicios que brinda el Ministerio Público, mientras que las del CIET como de M&R Consultores las realizó entre la población en general.

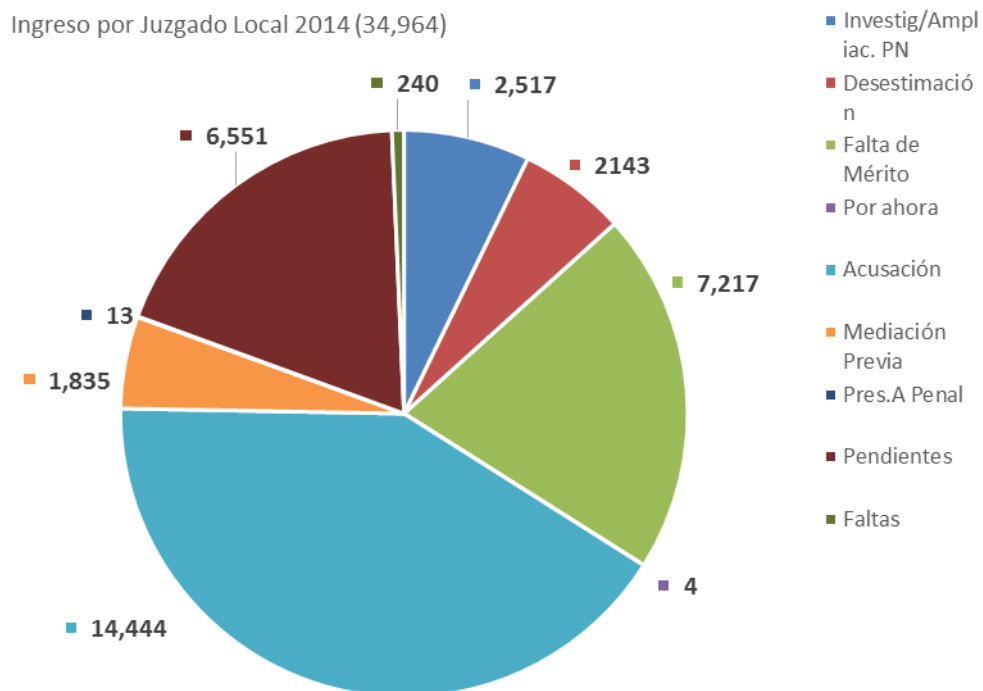
b. Desglose de causas ingresadas por Competencia de Juzgado de Distrito:

A nivel de juzgados de Distrito se registró a nivel nacional un total de 16,671 causas de las cuales se atendieron conforme la siguiente clasificación:



c. Desglose de causas ingresadas por Competencia de Juzgado Local:

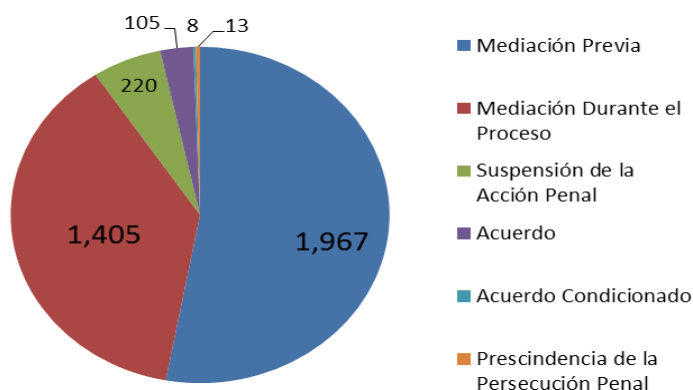
A nivel de ingresos registrados por juzgado local se registró un total de **34,964** las cuales se tramitaron conforme el siguiente cuadro:



d. Desglose causas por Principios de Oportunidad:

En cuanto a la aplicación de los Criterios de Oportunidad conforme el artículo 55 del Código Procesal Penal, del ingreso 51,635 causas recibidas se aplicaron un total de **3,718 de Principios de Oportunidad**, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

Principios de Oportunidad en el 2014



e. Emisión de Constancias

En respuesta a la demanda de la población, respecto a las constancias sobre la actuación fiscal, que son utilizadas para la limpieza de certificados de conducta, trámites migratorios y trámites relacionados con la Ley 510 ("Ley Especial para el Control y Regulación de las Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados"), se extendieron 1,654 constancias a través de la Dirección de Asesoría Legal, hasta el mes de diciembre del año 2014, las cuales son emitidas a solicitud de parte de manera gratuita.

Se puede señalar como un avance significativo en este aspecto, la descentralización de este servicio, facultando a las Sedes del Ministerio Público Departamentales y Regionales Costa Caribe Norte y Costa Caribe Sur, a partir del mes de octubre, para la elaboración y emisión de las referidas constancias, evitando la burocracia y mejorando para la población nicaragüense el acceso a la justicia. El Departamento con mayor demanda de emisión de constancias, es Managua, quienes realizaron 300 Constancias de octubre a diciembre.

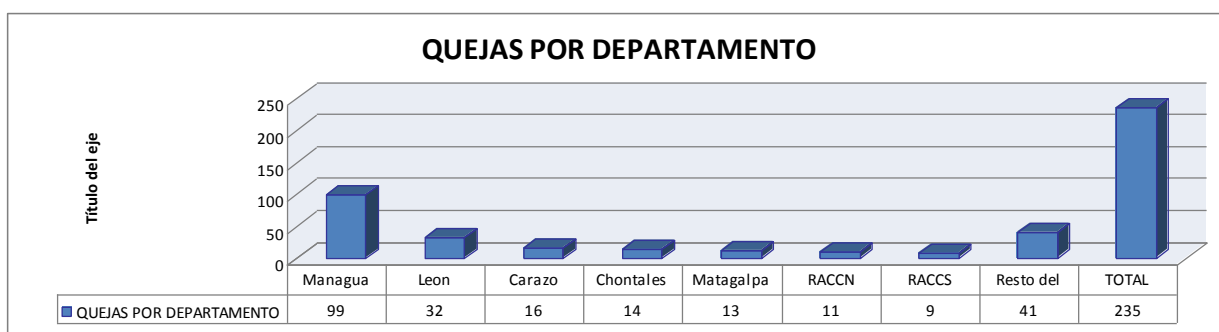
f. Atención Ciudadana:

El Ministerio Público, teniendo a su cargo la función acusadora y la representación de los intereses de la víctima del delito y de la sociedad nicaragüense, en el año 2014, a nivel nacional, atendió a 138,447 usuarios y usuarias del servicio, entre ellas 65,158 mujeres y 73,289 hombres, todo ello a fin de brindar un servicio eficiente a la ciudadanía.

III. A INSPECTORÍA GENERAL

Conforme lo establecido en la Ley número 346, Ley Orgánica del Ministerio Público y la Ley número 586, Ley de Carrera del Ministerio Público, la Inspectoría General tiene por función la supervisión y control de la actividad laboral y el buen servicio de sus funcionarios a la población en general, que acuden a esta instancia de control en demanda de buena atención, en ese orden en período del 2014, se atendió un total de 391 ciudadanos quienes acudieron para demandar mejor atención, resaltar problemas en retardación de sus procesos penales o interposición de quejas o denuncias de orden disciplinario promovidas por particulares o autoridades sobre las actuaciones de los miembros de la Institución en el ejercicio propio de sus funciones.

La Inspectoría General recibió un total de 235 quejas a nivel nacional.



Se evacuaron un total de 230 quejas, dentro de las cuales se dispuso sanciones administrativas disciplinarias a 15 funcionarios encontrados con responsabilidad, las quejas restantes fueron declaradas notoriamente improcedentes.

La capacidad resolutive fue de 97.88 %, quedando en trámite el 2.12 %, que representan 5 quejas que actualmente se encuentran en proceso de tramitación dentro de los términos legalmente establecidos.

En ejercicio de sus facultades la Inspectoría General realizó inspecciones a las dependencias del Ministerio Público a fin de constatar el correcto funcionamiento de éstas y el buen servicio de sus funcionarios y servidores, por lo cual se visitaron los departamentos de Masaya, Granada, Carazo, León y Boaco, al igual que los diez Centros de Atención Fiscal de los diferentes Distritos de Managua y sus municipios.

Se puntualizaron las recomendaciones de: brindar buena atención a los usuarios, agilización de los procesos para evitar retardación, evacuación de los casos sin resolver de años anteriores y actuar con probidad en todo nuestro marco de actuación.

En nuestras inspecciones encontramos Centros de Atención Fiscal con carencia de equipos de computación y mobiliarios para la correcta atención a los usuarios, algunos de estos locales, también presentan dificultades en el acceso para usuarios con problemas de movilización, tercera edad o discapacidad.

III.B DE LAS ESPECIALIDADES A NIVEL NACIONAL

De conformidad al artículo 2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público la función acusadora está organizada actualmente por cinco Unidades Especializadas a nivel nacional: 1) Unidad Especializada en Justicia Penal de Adolescentes, 2) Unidad Especializada de Delitos Contra la Violencia de Género, 3) Unidad Especializada de Atención a Víctimas, 4) Unidad Especializada Contra los Delitos de Delincuencia Organizada, y 5) Unidad de Revisión, Apelación y Casación.

Reestructuración de la Unidades Especializadas

Atendiendo la evolución constante de las organizaciones criminales, la Fiscal General de la República, dispuso que las Unidades que atendían los Delitos relacionados con Propiedad Inmueble, Propiedad Intelectual, el Medio Ambiente y la Unidad enlace de Managua de Crimen Organizado, se integraran a la Unidad Especializada Contra los Delitos de Delincuencia Organizada.

a. Unidad Especializada en Justicia Penal de Adolescentes.

La Unidad Especializada en Justicia Penal de Adolescentes (UEJPA), tiene como

objetivo garantizar que las víctimas, accedan a la Justicia Especializada de forma eficiente y expedita, brindándoles una atención directa, ejerciendo la acción penal en los delitos y faltas, contra los Adolescentes en situación de conflicto con la Ley entre las edades de 13 a 17 años a quienes a su vez se le respetan sus derechos y garantías constitucionales, velando que su re-inserción a la sociedad sea a la luz del principio del interés Superior y en atención al Principio de Justicia Penal Restaurativa.

Las y los Fiscales de la Unidad Especializada en Justicia Penal de Adolescentes se caracterizan por la sensibilización y dominio del Proceso Penal en Adolescentes, actuando en cada diligencia apegados a la Constitución Política de Nicaragua y demás las leyes nacionales, así como el Código de la Niñez y la Adolescencia y los instrumentos internacionales de los cuales Nicaragua es parte suscriptora, tales como La Convención de los Derechos del Niño, Las Reglas de las Naciones Unidas para los Menores Privados de Libertad, La Convención Contra toda Forma de Discriminación, Las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad), así como de las Directrices internacionales que se han dictado en materia de adolescentes, en consecuencia las y los Fiscales Especializados deben de tener una constante capacitación en la materia.



La Unidad Especializada en Justicia Penal de Adolescentes está conformada por una Directora y cinco Fiscales especializados, en Managua de los cuales: dos Fiscales atienden los dos Juzgados

de Distrito Penal de Adolescentes, donde conocen desde la primera audiencia, hasta la etapa de juicio y ejecución de las sentencias; dos Fiscales que resuelven las causas con investigados en libertad y detenidos que remiten los diez distritos policiales de Managua, estos Fiscales primero analizan los informes policiales, en el caso de estar completa la investigación son recepcionados, en caso contrario, al hacer falta alguna diligencia investigativa se regresa con la respectiva orientación jurídica; y una Fiscal que atiende los expedientes que vienen por incompetencia de la vía ordinaria, en los cuales se formula la acusación o el pronunciamiento

según el caso.

A nivel nacional se cuenta con Fiscales Enlaces, ubicados en las cabeceras Departamentales y las Regiones Autónomas del Caribe Norte y Sur, los cuales tienen como función conocer las causas penales en aquellos casos en que se encuentren involucrados adolescentes en situación de conflicto con la Ley. Estos Fiscales de igual manera le dan a las causas, el mismo trámite que a nivel central.

Cantidad de ingreso de causas en el año 2014

La cantidad de causas ingresados a la UEJPA fue de 2,639, de las cuales se formularon 1321 Acusaciones, 353 Desistimientos, 297 Sobreseimientos Definitivos y 169 Sobreseimiento Provisionales.

Departamentos con mayor incidencia Delictiva en el año 2014:

Managua	Granada	Matagalpa	Puerto Cabezas	Carazo	León
1174	149	142	132	130	113

Delitos de mayor incidencia entre los Adolescentes.

- 1) Robo
- 2) Posesión o Tenencia de Estupefacientes
- 3) Lesiones Leves
- 4) Abuso Sexual
- 5) Violación a menores de 14 años
- 6) Violación
- 7) Violación Agravada.

b. Unidad Especializada de Delitos Contra la Violencia de Género.

La Unidad Especializada de Delitos Contra la Violencia de Género es el órgano encargado de la investigación y persecución de los delitos previstos en la Ley 779 “Ley Integral Contra la Violencia hacia las mujeres y de reformas a la Ley 641 ‘Código Penal’” la cual sanciona las distintas manifestaciones de violencia en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescente. En el 2014 ingresaron 19,669 informes policiales y denuncias representando el **38%** del total de ingresos al

Ministerio Público resolviéndose 13,838, de las cuales se acusaron 10,310.

Los delitos de mayor incidencia en el año 2014 según la clasificación de la gravedad del delito son los siguientes:

- 1. Delitos Menos Graves:** El delito de Incumplimiento de deberes alimentarios representa el 43%, seguido del delito de Intimidación y Amenazas contra la Mujer con un 28% y en tercer lugar la Violencia Psicológica con el 16%.
- 2. Delitos Graves:** El 56% corresponde a la Violencia Sexual, dividiéndose de la siguiente manera: 25%, Abuso Sexual, 16%, Violación a menores de 14 años y 15%, Violación.

Es importante destacar que en el año 2014 se registraron 85 muertes violentas de mujeres, niñas y adolescentes; de las cuales 38 fueron calificadas como Femicidios y los otros como homicidios, asesinatos y parricidios.

Los Departamentos del país que presentan mayor actividad delictiva en los delitos de esta naturaleza en el año 2014 son:

- 1. Managua:** Los Distritos de mayor incidencia son:
 - a. Distrito Tres
 - b. Distrito Uno
 - c. Distrito Siete.
 - d. Distrito Diez
 - e. Distrito Cinco
- 2. León**
- 3. Matagalpa**
- 4. Carazo**
- 5. Granada**

Para brindar una atención especializada conforme lo establecido en el artículo 33 de la Ley 779 “Ley Integral Contra la Violencia hacia las mujeres y de reformas a la Ley 641 ‘Código Penal’”, se fortaleció la especialidad a nivel nacional al designarse dentro del mismo personal a Fiscales Auxiliares para trabajar la temática, lo que permitió la calidad del servicio y el acceso a la justicia.

ACCIONES QUE DAN CUMPLIMIENTO AL DECRETO PRESIDENCIAL 42-2014.

El 31 de Julio del año 2014, entró en vigencia el Decreto 42-2014 “Reglamento de la Ley 779” emitido por el Presidente de la República, Comandante Daniel Ortega Saavedra por medio del cual se estableció como parte de la Estrategia de Prevención, la figura de la “Consejería Familiar” a cargo del Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, la que tiene el propósito de fortalecer los valores de respeto, amor y solidaridad entre las parejas, familias y comunidades, a través de la detección temprana de situaciones que puedan desencadenar la violencia y brindar oportunidad para mejorar las relaciones entre sus miembros, viviendo de una manera más armónica y saludable.

Según los artículos 9, 10 y 13 Decreto 42-2014, la Consejería Familiar tiene las siguientes modalidades:

- **Consejería Familiar Móvil y Comunitaria:** Esta se realiza con visitas de casa en casa y Escuela en Valores en los distintos municipios, comunidades, barrios y distritos del país, su objetivo es prevenir el delito a través de charlas educativas, ferias de información sobre la importancia de la comunicación en la familia. Esta consejería es impartida por una red de consejeros, consejeras y servidores públicos.
- **Consejería Familiar Institucional:** Tiene como finalidad solucionar los conflictos de pareja y familiares en respeto y equidad, cuando no se resuelvan las situaciones a nivel comunitario.



Las Fiscales Directoras de las Unidades Especializadas de Delitos contra la Violencia de Género y de Atención a Víctimas, participaron en Brasilia en un intercambio internacional para transmitir las experiencias del

Modelo de Atención Integral que el Ministerio Público junto con la Comisaría de la Mujer y la Niñez y Adolescencia brindan a las víctimas de violencia de género.



En el año 2014 se fortalecieron las capacidades de los y las Fiscales de los 10

Centros de Atención Fiscal de Managua para el manejo y abordaje del delito de Incumplimiento de Deberes Alimentarios brindándoseles herramientas jurídicas para la dirección funcional de la investigación y obtención de medios de prueba por las investigadoras de las Comisaría de la Mujer y la Niñez y Adolescencia.

Para hacer efectiva dicha consejería, es primordial la coordinación entre el Ministerio Público, la Comisaria de la Mujer, Niñez y Adolescencia y el Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, los que tienen un marco de actuación definido, lo que trajo como consecuencia la emisión de protocolos, guías y flujos sobre la ruta de atención y derivación en cada institución.

Una vez obtenidas dichas herramientas se coordinó la capacitación conjunta, realizando un foro en Noviembre del año 2014 en el que participaron a nivel nacional, investigadoras policiales de la Comisaria de la Mujer, Niñez y Adolescencia, Fiscales y Consejeros y Consejeras. Así mismo, la Policía Nacional brindó un espacio dentro de sus instalaciones físicas a las técnicas del Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, para fortalecer las coordinaciones de forma expedita y oportuna.

El Ministerio Público de Nicaragua, aprobó la Directriz 001-2014 que regula el “Procedimiento para la Derivación a Consejería Familiar Institucional a Víctimas de Violencia de Género de Delitos Menos Graves”, se garantizó que la conocieran los y las Fiscales a nivel nacional, correspondiéndoles a las y los Fiscales Departamentales, Regionales y Fiscales Especializados, velar por su aplicación.

Así mismo, se aprobó el 11 de Diciembre del 2014 la adecuación y actualización del Protocolo de la Actuación de la Gestión Fiscal en materia de Violencia de Género y el Protocolo de Atención a las Víctimas de Violencia de Género conforme a la Ley 779 “Ley Integral Contra la Violencia hacia las mujeres y de reformas a la Ley 641 ‘Código Penal’”, su reforma, reglamento de manera que mejore la atención a las víctimas y el acceso a la justicia.

Estos Protocolos unifican la actuación Fiscal, desde la recepción de la denuncia, incorporándose la ruta de atención y prevención que los y las Fiscales deben de seguir para activar el sistema y con ello se materializa la Estrategia de Atención dentro de la Política de Estado, como es el Modelo de Atención Integral, el cual está orientado a brindar un servicio con perspectiva de género, de alta calidad humana y técnica en los delitos que afectan a las mujeres, niños, niñas y adolescentes tanto en el ámbito público como privado, fortaleciendo la articulación de las instituciones del sistema que trabajan para garantizar la protección de los derechos humanos de las víctimas, ciñendo la actuación Fiscal bajo el Principio de

la Debida Diligencia del Estado, el Principio de Coordinación Interinstitucional, de Acceso a la Justicia y de Integralidad.

La intervención del Ministerio Público, en el Modelo de Atención Integral se logró al fortalecer en las cabeceras Departamentales y Regionales, así como en algunos municipios del país donde la incidencia delictiva es alta, orientando la investigación una vez que se conoce el contexto de violencia en que se encuentra sumergida la víctima conforme la Entrevista Única, eje rector del Modelo de Atención Integral que permite el esclarecimiento de los hechos y posibilita el ejercicio de la acción penal ante los tribunales competentes o la promoción de otras formas alternas de resolución, como la Mediación previo consentimiento de la víctima.

En los territorios donde se encuentra en ejecución el Modelo de Atención Integral (MAI) como: Bilwi, Waspan, y Distrito dos, cuatro, cinco y seis de Managua, el Ministerio Público ha realizado un papel determinante garantizando información y asistencia a la víctima.

Casos relevantes tramitados en el año 2014 en Violencia de Género

Expediente Fiscal No 227-14 JDVG: Conocido como: Femicidio Montelimar.

El Ministerio Público demostró la culpabilidad de Fernando Antonio Aburto Reyes, Alias “Somozón”, quien arrebató la vida de Karen Colcough, fue condenado por los delitos de Femicidio, Violación y Robo Agravado. Los hechos acontecieron el 10 de abril del 2014 cuando la víctima sale del perímetro del hotel de Playa Barceló Montelimar donde se encontraba hospedada y al subir la marea, ella no puede regresar, siendo este el momento cuando Aburto Reyes le ofreció ayuda, pero en el camino por arrebatarse la cámara, la golpea, la viola y la asfixia, lo que le provoca la muerte. El acusado, Somozón fue sentenciado a 39 años y medio de prisión por los tres delitos, sin embargo, solo cumplirá 30 años porque así lo establece la Constitución de la República de Nicaragua.



Expediente Fiscal No. 614-14 JDVG: Caso conocido como Asesinato de Adolescente del Barrio Jorge Salazar.

El Ministerio Público acusó a Yuri del Socorro Avilés, Wilson Javier Ruiz López, alias “El Pelón” por ser cómplice del delito de Asesinato y Violación Agravada; Roberto José Pérez Benavides, alias



“El Negro”, por ser autor directo del delito de Violación y cooperar con el hecho; y Marvin Antonio López Guzmán, alias “Verdura” por ser cooperador necesario

del delito de Asesinato en perjuicio de quien en vida fuere Ligia Arce Navarrete, quien fue encontrada sin vida y semidesnuda, en la cama, por su progenitora en el Barrio Jorge Salazar de Managua, finalizando dicho juicio con un fallo de culpabilidad para los acusados por los delitos de Asesinato y Violación, imponiéndoseles penas superiores a los treinta años de prisión.

c. Unidad Especializada de Atención a Víctimas:

En mayo del año 2014 se creó la Unidad Especializada de Atención a Víctimas de Violencia de Género, con competencia a nivel nacional, con el objetivo de establecer una instancia que brinde acompañamiento jurídico y psicosocial a las víctimas. La atención especializada que proporciona la Unidad se basa en la asistencia y acompañamiento jurídico desde la etapa de la investigación hasta la ejecución de la sentencia. Así mismo, garantiza atención psicológica en crisis y atención psicológica a corto plazo, con el fin de restablecer el equilibrio emocional y el empoderamiento de las víctimas.

Esta Unidad se conforma por un equipo interdisciplinario (Fiscales, Asesora Legal, Psicólogas y Trabajadoras Sociales), quienes trabajan con el empoderamiento de las víctimas y el resguardo de sus derechos. A la vez se le brinda al Fiscal del caso la información sobre el riesgo de la víctima y su estado emocional, para la toma de decisiones y estrategias a seguir en el Juicio. Esta Unidad cuenta con instalaciones específicas en los departamentos de Masaya y Chontales.

Se realizaron coordinaciones con las Comisarías de la Mujer, Niñez y Adolescencia y la Unidad Especializada de Delitos contra la Violencia de Género, en relación a la gestión de los casos de violencia física, psicológica, sexual y

patrimonial y con la Unidad Especializada de los Delitos contra la Delincuencia Organizada para la protección y atención a las víctimas de Trata de Personas, coadyuvando con el acompañamiento físico y psicológico cuando las víctimas se presentan ante el Juez a rendir su testimonio ya sea como anticipo de prueba o durante el Juicio Oral y Público.

En el año 2014, el Ministerio Público fue beneficiado por proyectos de cooperación internacional, delegando a esta Unidad para la gestión operativa de los recursos materiales que facilitan y mejoran la respuesta institucional a las víctimas de violencia.

d. Unidad Especializada Contra los Delitos de Delincuencia Organizada.

En el tema de la lucha contra la delincuencia organizada y la narcoactividad, el Ministerio Público es parte activa de la Estrategia de Seguridad Nacional denominada “Muro de Contención” creada por el Gobierno de Nicaragua para combatir el Crimen Organizado, Lavado de Dinero, Trata de Personas, Narcotráfico y otros delitos conexos, cuyo objetivo fundamental es incautar o desviar la mayor cantidad de droga posible en los accesos inmediatos al territorio nacional, en las fronteras, en la Costa Caribe, en el Océano Pacífico y en los litorales, además desarticulando la mayor cantidad de estructuras criminales, evitando así el asentamiento en el territorio nacional.

Por medio de las coordinaciones con la Policía Nacional para incrementar la lucha contra la Delincuencia Organizada, se registró un ingreso de 3,107 causas en el 2014, de las cuales se acusaron 2,529 (81.4%), resolviéndose 285 (9.1%) con otras Resoluciones Fiscales, que suman una efectividad del 91%.

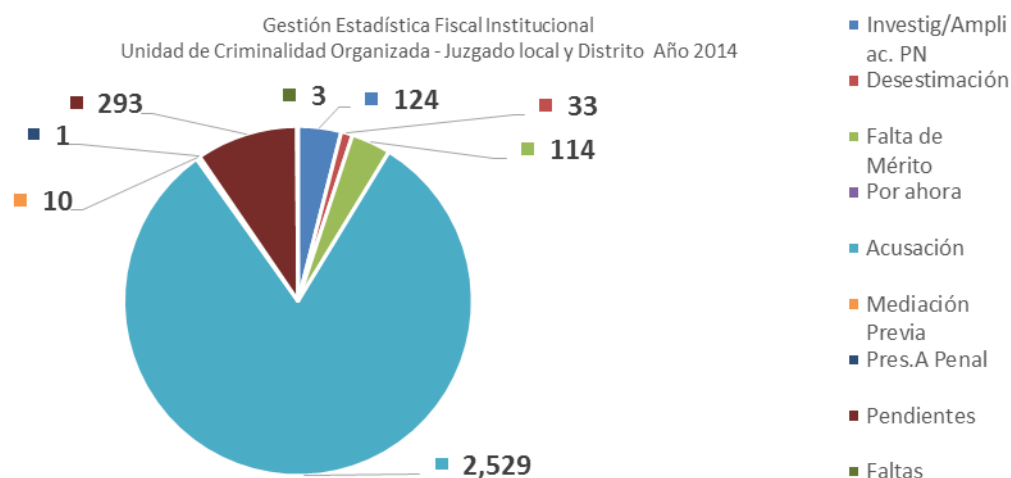
La Unidad Especializada contra los delitos de Delincuencia Organizada, atendió de manera directa 662 usuarios entre los cuales: 461 eran hombres y 201 eran mujeres, los que asisten para pedir información sobre casos que se ventilan en dicha Unidad.

Se ejerció la acción penal en 14 causas referidas a Lavado de Dinero vinculadas a las actividades del narcotráfico, ocupándose la cantidad de U\$ 2,261,625 (Dos millones doscientos sesenta y un mil seiscientos veinticinco dólares), efectivo que ha sido depositado en las cuentas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En el año 2014, ingresaron 81 causas de delitos en Contra de la Administración Pública, ejerciendo la acción penal en 16 causas, acusando a 35 personas, de las cuales se logró condena para siete de las causas con un total de 19 personas declaradas culpables, el resto se encuentran en proceso.

En lo referido al delito de Trata de Personas, se acusaron 17 casos, donde se registraron 23 Tratantes acusados, de los cuales se han obtenidos condena en 6 de los casos para un total de 9 tratantes culpables, mientras que los otros se encuentran en proceso, logrando rescatar y atender a 52 víctimas, de las cuales 18 eran menores de edad. Nicaragua ha mantenido el reconocimiento internacional durante los últimos cuatro años, de parte de diferentes países y organismos internacionales, por ser un país líder en la lucha contra La Trata de Personas por darle cumplimiento a los estándares internacionales, en materia de prevención, atención, investigación, persecución y sanción de este delito.

Detalle de Casos tramitados: 3,107 causas ingresadas Juzgado Local y Distrito.



Coordinaciones Interinstitucionales:

Podemos destacar que el Ministerio Público ha venido trabajando como parte de la estrategia del muro de contención, orientado por el Presidente de la República, Comandante Daniel Ortega Saavedra, mejorando las coordinaciones, alrededor de la persecución penal, como un solo sistema junto a las diferentes instituciones que trabajan en el tema de la seguridad, el Ejército de Nicaragua, Policía Nacional, Ministerio de Gobernación, Poder Judicial, Unidad de Análisis Financiero y Procuraduría General de la República; siendo el Ministerio Público, quien orienta la investigación y define la estrategia jurídica para la persecución penal ante los Tribunales de Justicia.

Nicaragua ha implementado una estrategia orientada a golpear la base logística y financiera de las estructuras del crimen organizado y del narcotráfico, lo que ha evitado que estos grupos se asienten en nuestro territorio, lo que les dificulta que una vez desarticulados, los mismos se puedan reorganizar sobre el territorio, es por ello que Nicaragua se ubica en la lista de los países más seguros de Latinoamérica, según reveló el “Índice de Ley y Orden de 2013” (Law and Order Index) elaborado por la firma Gallup.¹



Casos relevantes tramitados:

❖ Expediente Fiscal No. 1018-14 JDCON (Caso conocido como JADE)

En el cual se acusó a 23 Personas por los delitos de Transporte Internacional de

Estupefacientes, Psicotrópicos y Otras Sustancias Controladas y Crimen Organizado, estructura dedicada al Tráfico Internacional de Drogas (cocaína), Crimen Organizado y Lavado de Dinero, utilizando el territorio nicaragüense para el traslado de entre 300 y 600 kilos de cocaína en lanchas rápidas desde La playa del Coco ubicada en la República de Costa Rica, llegando a territorio nacional.

❖ Expediente Fiscal No. 958-14JDCON (Caso conocido como TRIÁNGULO)

En este caso, se acusó a una estructura conformada por 11 personas, por los delitos de Transporte Ilegal de Estupefacientes Psicotrópicos y Otras Sustancias Controladas (Modalidad Internacional) y Crimen Organizado, agrupación que se dedican al apoyo logístico para el Transporte Internacional de Droga del tipo Cocaína, remanente de una célula de apoyo logístico dedicada al tráfico internacional de drogas tipo cocaína. La base de esta agrupación se



¹ <http://www.gallup.com/poll/175082/latin-america-scores-lowest-security.aspx>: "Nicaragua, Panamá y Chile tienen las puntuaciones del índice más altos de la región, y cada uno ha visto un aumento considerable desde el año 2009."

encontraba en el litoral pacífico de Nicaragua, entre el municipio de Casares jurisdicción de Carazo y Masachapa jurisdicción de Managua.

A esta estructura se le decomisó 10 sacos los que contenían 400 paquetes de cocaína, equivalente a: cuatro ciento sesenta y cuatro mil novecientos quince gramos (464.915 gramos) de cocaína.

❖ **Expediente Fiscal No. 1165-14 JDCON (Caso conocido como JAQUE)**

En este caso se acusó a una agrupación compuesta por cinco ciudadanos de nacionalidad guatemalteca, nicaragüenses y costarricenses, la cual es dirigida desde Guatemala actividades ilícitas transporte internacional de cocaína. Dicha droga era adquirida por la organización en diferentes países tales como: Panamá, Costa Rica y Nicaragua.

e. Unidad Especializada de Revisión, Apelación y Casación

Esta Unidad tiene competencia a nivel nacional, encargándose de atender las audiencias de Recursos de Apelación y Casación, promovidos por las partes procesales, en delitos graves, delitos relacionados con la Ley 779, así como en la especialidad de niñez y adolescencia. De igual manera, en las causas que se encuentran en estado de ejecución de sentencia, contestando o expresando agravios según el caso.

Así mismo, se encarga de atender las audiencias de acciones de revisión por delitos graves, menos graves y delitos relacionados con las especialidades antes mencionadas.

La Unidad Especializada de Revisión, Apelación y Casación, está integrada por un Director y dos Fiscales Auxiliares, atendiendo un total de cuatro salas, tres en el Tribunal de Apelaciones y la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

f. Secretaría de Género

El 19 de Mayo del 2014, se aprobó la creación de la Secretaria de Género como un órgano especializado de apoyo y de carácter permanente con el fin de contribuir de manera transversal, la implementación de la política de género institucional.

Se trabajó en el seguimiento y monitoreo de las Consejerías Familiares Institucionales. Igualmente, se formó parte del equipo técnico del Observatorio Judicial de Violencia de Género. A través de esta Dirección, se gestionó la ejecución operativa de los fondos del proyecto Eurosocial para la revisión, actualización y adecuación de los protocolos de gestión Fiscal y de atención a víctimas de Violencia de Género.

g. Dirección de Relaciones Públicas

La Dirección de Relaciones Públicas, funge como enlace interno y externo de comunicación y del manejo de la imagen institucional, manteniendo el perfil de la gestión pública. En el año 2014 se coordinó con medios de comunicación para darle cobertura al quehacer institucional, mejorando las relaciones. De igual manera, se publicaron Notas de Prensa en el sitio Web de la Institución, además se realizaron periódicamente publicaciones de los y las Fiscales en la Revista de Visión Policial, de la Policía Nacional.

III.C Restitución de derechos a los trabajadores

- Rotación: Atendiendo que durante catorce años, los Fiscales Departamentales y Regionales, no habían sido removidos de su ubicación territorial, se implementó la rotación en todo el país, 15 Fiscales Departamentales y 2 Regionales, cambios que permitieron dinamizar la actividad laboral con nuevas ideas y experiencias.
- Traslado: Se efectuaron 70 traslados de Fiscales Auxiliares y Asistentes Fiscales en todo el país, de compañeros que tenían entre 5 y 10 años de estar ubicados en lugares remotos. Estos cambios además, consistieron en traslados de funcionarios entre los distintos Centros de Atención Fiscal de Managua.
- Se autorizaron vacaciones descansadas, a todo el personal por periodo de uno y dos meses dependiendo del acumulado de años anteriores.



- Se capacitó al personal en Talleres sobre: Planificación estratégica Institucional y Cambio actitudinal y Clima Organizacional.

III.D Dirección de Asesoría Legal y Asistencia Jurídica Internacional

En el marco de la cooperación internacional con el objetivo de combatir la delincuencia de manera eficaz, con fundamento en los convenios y tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado de Nicaragua, el Ministerio Público dio trámite a Asistencias Penales Internacionales y Extradiciones según se detalla:

a. Asistencias Penales Internacionales Pasivas:

El actuar del Ministerio Público de Nicaragua, durante el año 2014, en materia de asistencias penales internacionales pasivas, dio trámite a 9 solicitudes de 5 países de la región, entre estos: Panamá (1); Costa Rica (3); Guatemala (3); Colombia (1); Honduras (1), respecto de los delitos de: Lavado de Activos y Tráfico de Drogas, Trata de Personas, Tráfico Ilegal de Migrantes, Concierto para Delinquir y Tráfico de Armas y Municiones de uso Privativo de las Fuerzas Militares, Asociación Ilícita, Asesinato en Grado de Tentativa, Homicidio, Femicidio, Violación, Defraudación Aduanera, Estafa, Uso de Documentos Falsos.

El Ministerio Público por medio de las Asistencias obtiene y proporciona información y realiza actuaciones o diligencias como solicitudes sobre movimientos migratorios, antecedentes delictivos, estado de causas, entre otras, tanto de sus nacionales como de nicaragüenses involucrados en actividades delictivas en los Estados requirentes.

b. Asistencias Penales Internacionales Activas:

El Ministerio Público de Nicaragua requirió 6 Asistencias Penales Internacionales activas a los siguientes países: Belice (1); Costa Rica (1); Guatemala (1); Panamá (2), México (1); en atención a información específica sobre movimientos migratorios y antecedentes procesales en esos países, respecto de los delitos de: Trata de Personas, con Fines de Prostitución y Trabajo Forzado, Tráfico de

Migrantes Ilegales, Lesiones Psicológicas y Falsedad Ideológica.

c. Extradiciones Pasivas:

El Ministerio Público atendió 7 solicitudes de extradiciones pasivas, de los siguientes países: Costa Rica (5); España (1) y México (1); en atención al procedimiento legal y búsqueda de información de sus nacionales involucrados en los delitos de: Homicidio, Homicidios Simple, Homicidio Simple en Grado de Tentativa, Sustracción de Menor, Violación, Lesiones, Uso de Documentos Falsos y Delitos contra el Medio Ambiente.

d. Extradiciones Activas:

Nuestra Institución formuló 7 solicitudes de Extradiciones Activas a los Estados de Costa Rica (5) y Panamá (2), relacionados a nacionales involucrados en delitos de: Financiamiento Ilícito de Estupefacientes, Psicotrópicos y Otras Sustancias Controladas, Tráfico de Migrantes Ilegales, Homicidio, Homicidio en Grado de Tentativa, Homicidio en Grado de Frustración, Robo Agravado, Hurto Simple, Incumplimiento de Deberes Alimentarios, Violencia Doméstica e Intrafamiliar.

III.E COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES



Las coordinaciones existentes con las instituciones vinculadas al sector justicia, tales como Policía Nacional, Ejército de Nicaragua, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos, Poder Judicial, Ministerio de Gobernación, Unidad de Análisis Financiero, entre otros, ha

tenido como consecuencia brindar seguridad ciudadana y paz social, permitiendo una mejor articulación entre los operadores de justicia, que se fortalece ante la existencia de un marco jurídico nacional, apegado a las normativas internacionales que han sido aprobadas y ratificadas por el Estado de Nicaragua.

En la Costa Caribe Sur, los resultados de las coordinaciones interinstitucionales han sido notorios, involucrándose a diferentes actores tales como: la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, Policía Nacional y Procuraduría General de la República ante las causas relacionadas contra delitos de delincuencia organizada y narcoactividad, que afectan a la región, por lo que se ha consolidado el muro de contención, por orientación del Presidente de la República, cuya estrategia involucra la mayor concentración de fuerzas en el primer anillo estratégico de la seguridad nacional, creando una barrera que bloquea y golpea contundentemente a las estructuras criminales. Esto relacionado con la presencia de Fiscales en municipios de alta incidencia delictiva, como los son Kukra Hill y La Cruz de Río Grande, se logró superar la problemática de inseguridad ciudadana, optimizando el acceso a la justicia. A partir del mes de julio del año 2014, se ha mejorado la atención a las víctimas de una manera eficaz, emitiendo resoluciones conforme ley procurando una justicia pronta, lo que ha creado una percepción positiva en la población.

a. Policía Nacional.

Se coordinó con la Policía Nacional, a través de la iniciativa de ambas instituciones, realizar despachos de casos relevantes y de impacto en la comunidad, lo que permite a los Fiscales del Ministerio Público, orientar una investigación científica que tenga como consecuencia un enfrentamiento efectivo contra la criminalidad común y organizada, fortaleciendo las acciones encaminadas hacia la unificación de estrategias que garanticen la efectividad en la persecución del crimen organizado en el país, así como operativizar, realizar coordinaciones directas con la Dirección de Auxilio Judicial e Inteligencia Policial, logrando obtener los resultados de investigación de forma más oportuna y con suficientes elementos de prueba.





La coordinación con la Policía Nacional, contribuyó a mejorar el actuar en el ámbito de cada institución, no solamente en razón de sus competencias, sino en apoyo a las limitaciones presupuestarias, al realizar notificaciones a víctimas, testigos, entre otros, efectuado en algunos territorios por la Policía Nacional, a través de sus Jefes de Sectores; por otra parte, el Ministerio Público lo asume, a como lo establece la ley.

En el marco de las coordinaciones con la Policía Nacional, en fecha 31 de julio del año 2014, se suscribió Convenio denominado “Convenio de colaboración Interinstitucional entre la Policía Nacional y el Ministerio Público, para la ejecución del proyecto ‘Apoyo a Medidas de Prevención y Control de Drogas y Crimen Organizado en Nicaragua’”, para el efectivo cumplimiento de los ejes fundamentales de dicho proyecto, a través del establecimiento de procedimientos para su ejecución, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Concesión de Subvención y el Manual de Procedimientos de la AECID.

b. Ejército de Nicaragua

Como parte de la Política de Gobierno, en relación a las actividades conjuntas de las Instituciones del Estado, en fecha 10 de octubre del año 2014, se realizó el IX Encuentro Nacional entre el Ministerio Público y el Ejército de Nicaragua mediante el cual se capacitó a miembros de ambas instituciones , en temas como la Organización y Funciones del Ministerio Público; Crimen Organizado; La problemática delictiva en la Reserva de Biósfera Bosawás; La Ley No. 181 “Código de Organización y Previsión Social Militar”, entre otros.

Durante dicho encuentro, se firmó un Convenio de Cooperación Interinstitucional, mediante el cual, con el objetivo de mejorar las relaciones operativas, establecer mecanismos de ejecución de planes conjuntos y de cooperación mutua a fin de

contribuir a la erradicación de la criminalidad, en sus diferentes modalidades, ambas instituciones nos comprometimos a desarrollar acciones encaminadas a una mayor efectividad en el enfrentamiento a la criminalidad en los diferentes territorios.



Así mismo, en dicho encuentro se suscribieron actas de cooperación entre Fiscales Departamentales y Regionales con Jefes Militares Territoriales con el objetivo de establecer obligaciones comunes y particulares para los procedimientos operativos y administrativos a seguir en casos concretos, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito por ambas instituciones.

c. Procuraduría General de la República:

Con la Procuraduría General de la República, mantenemos una comunicación y coordinación de trabajo de forma permanente, en aras de proteger y defender los intereses del Estado de Nicaragua, mediante acciones conjunta que han permitido el fortalecimiento de las acusaciones en contra de personas que afectan el patrimonio e intereses de la Nación.



d. Poder Judicial

La participación del Ministerio Público en las diferentes comisiones de coordinaciones interinstitucionales, fortaleció el rol que tenemos para orientar la investigación policial y como titulares de la acción penal.

Se han establecido convenios de coordinación, lo que ha tenido como consecuencia una mejor organización en la programación de audiencias entre Jueces y Fiscales, teniendo como resultado una atención con prontitud y calidad a los diferentes actores que participan en los procesos penales que se ventilan en los diferentes tribunales del país. Así mismo, con el objetivo de que no prescriban los términos procesales, en relación a las citaciones de las víctimas y testigos, en algunos casos, hemos coordinado que se hagan efectivas las notificaciones.

e. Asamblea Nacional:

La Bancada del Frente Sandinista de Liberación Nacional, en el año 2014, presentó a la Asamblea Nacional, la iniciativa de Ley contra la Trata de Personas, dictaminada por unanimidad favorablemente el 17 de noviembre del mismo año, siendo aprobada el 28 enero del 2015, la que entró en vigencia a partir del 22 de febrero del año 2015.

En este sentido, nuestra Institución brindó apoyo técnico a la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos de la Asamblea Nacional, en el proceso de elaboración del proyecto de Ley Contra la Trata de Personas, para que la misma tomara en cuenta la experiencia nacional, la visión regional y los estándares internacionales, alcanzando así una naturaleza especial e integral en el abordaje de este delito.

Esta ley, regula de manera integral, los diferentes ámbitos para el enfrentamiento de Trata de Personas, desde la prevención del delito, atención a la víctima, investigación, persecución y sanción. Así mismo, tiene un enfoque de derechos humanos y de género hacia las víctimas, estableciendo nuevos aspectos procesales que vienen a agilizar y dinamizar el acceso a la justicia.



Esta Ley establece, una ampliación al tipo penal de Trata de Personas, en el que se incluyó verbos rectores y finalidades de explotación más allá de los estándares mínimos internacionales sugeridos por el “Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, en ese sentido se incluyó entre el ámbito de protección de la norma a hombres y mujeres.

En la Ley contra la Trata de Personas, se establecen procedimientos más ágiles para la investigación y persecución del delito, asegurando en todo momento la adecuada atención a la víctima y el respeto a sus derechos individuales. Se autorizó la utilización de las técnicas especiales de investigación, se asume la necesidad de perseguir los bienes productos del delito, para privar a los tratantes de sus ganancias ilícitas.

f. Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez.

En el tema de la lucha contra la violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes, con MIFAMILIA, se coordinó todo el proceso que se desarrolla en las Consejerías Familiares conforme a lo establecido en el Decreto 42-2014, mediante el cual, el Presidente de la República de Nicaragua, Comandante Daniel Ortega Saavedra, establece las mismas como una forma de solución alterna a los conflictos generados en el seno familiar basados en la comunicación, el respeto, el apoyo mutuo y el amor, lo que conllevó implementar una coordinación constante y permanente con MIFAMILIA, para la derivación a las Consejerías Familiares; implementándose en el Ministerio Público a través de la aprobación de la Directriz 001-2014 que regula el “Procedimiento para la derivación a Consejería Familiar Institucional a víctimas de Violencia de Género de delitos menos graves”.

g. Observatorio Judicial de Violencia de Género

El Ministerio Público forma parte del órgano de decisión del observatorio Judicial de Violencia de Género y a través de la Secretaría de Género de nuestra Institución, formamos parte del equipo técnico de implementación y seguimiento del observatorio judicial de Violencia de Género, mediante el cual se pretenden verificar las estadísticas del Sistema de Justicia en esta materia. Nuestra Institución, a través de la especialidad y las sedes departamentales y regionales, facilitaron la información requerida para los estudios de la Mediación y el delito de Femicidio realizados por la Corte Suprema de Justicia en el año 2014.



h. Comisión del Río San Juan

El Ministerio Público como representante de los intereses de la sociedad y de las víctimas del delito en el proceso penal, en cumplimiento con la disposición del Presidente de la República, Comandante Daniel Ortega Saavedra, ha efectuado acciones encaminadas a contribuir de forma determinante en la implementación de la Estrategia de Desarrollo Integral en la Zona del Río San Juan, que tiene su fundamento en el Decreto 79-2009, desarrollando la Gestión Fiscal en el departamento, a través de la redistribución y ampliación del elemento sustantivo (Fiscales y Asistentes Fiscales), para un superior abordaje de los casos penales, lo que se traduce en la mejorara de la calidad de la atención a las víctimas del delito y la sociedad nicaragüense, de igual manera, siendo parte activa en las Comisiones que facilitan las coordinaciones interinstitucionales a nivel departamental como las reuniones que se realizan a nivel nacional donde rendimos informe ante la institución que preside que es el Ejército de Nicaragua.

i. Comisión de los Privados de Libertad

En atención a las orientaciones dadas por el Presidente la República, Comandante Daniel Ortega Saavedra, ante el hacinamiento que existe en todos los sistemas penitenciarios del país, se conformaron dos Comisiones de carácter humanitario para revisar los casos de los privados de libertad. La primera Comisión está integrada por el Ministerio de Gobernación, la Dirección de Sistema Penitenciario, la Policía Nacional, la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público, Comisión

que durante el año 2014, revisó causas de 934 privados de libertad, todos nacionales, de los cuales se dispuso la libertad de 429 reos que cumplían con los requisitos para gozar del beneficio de las formas sustitutivas de las penas privativas de libertad.

La segunda Comisión, integrada por la Corte Suprema de Justicia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Migración y Extranjería, Ministerio Público y Ministerio de Gobernación, revisó y verificó casos de personas extranjeras que cumplían penas privativas de libertad en nuestro país, de los cuales 300 fueron enviados a sus países de origen para el efectivo cumplimiento de dichas penas.

j. Convenio con Médicos del Mundo

En fecha 21 de julio del año 2014 el Ministerio Público de Nicaragua suscribió un Convenio de Colaboración Marco con Médicos del Mundo, a través de su representante en nuestro país, el señor Ignacio Rodríguez, mediante el cual se estableció un marco de actuación para la colaboración entre ambas instituciones, para el desarrollo de intereses comunes. Dicho convenio tiene como objetivo general, incidir en la erradicación de la violencia, como un problema de salud pública, mediante el involucramiento de las instancias que atienden a la ruta de atención de las víctimas de violencia de género, priorizando su atención, mediante la capacitación y sensibilización de funcionarios y funcionarias de las instituciones que atienden a dichas víctimas.

Se estableció, de igual manera, la creación de instalaciones físicas adecuadas para la atención especializada a las víctimas de Violencia de Género y acercar el servicio en las comunidades más alejadas con calidad y calidez.

k. Convenios con Centros de Estudios Universitarios

Nuestra Institución, con el objetivo de aportar a los programas Universitarios suscribió convenios bilaterales con algunas Universidades, estableciendo mecanismos claros y parámetros específicos para la realización de pasantías de estudiantes con excelentes rendimientos académicos, en colaboración a la práctica pre-profesional, requisito esencial para la culminación de sus estudios universitarios. Hasta la fecha, el Ministerio Público cuenta con 150 pasantes a nivel nacional.

I. Comisiones Interinstitucionales

- **Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal:**

El Ministerio Público, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 415 de la Ley 406, Código Procesal Penal, tiene a cargo la Secretaría de la Comisión Nacional Interinstitucional, por lo que organizó las reuniones de dicha Comisión, con el fin de velar por la implementación del Código Procesal Penal, reuniendo a todos los operadores del Sistema de Justicia Penal, lo que permitió la discusión y resolución de situaciones particulares en la aplicación de la norma, procurando la pronta y eficiente administración de justicia.

En ese sentido, los ejes de acción de la Comisión Interinstitucional del Sistema de Justicia penal, estuvieron enmarcados en:

- Capacitación Interinstitucional
- Reproducción de la Memorias de la Comisión Nacional
- Visitas a las Comisiones interinstitucionales Departamentales

Es menester destacar que en las visitas de la Comisión Nacional a los departamentos, se dio respuesta de manera directa a las inquietudes y problemáticas planteadas en la localidad, orientando a Jueces, Fiscales, Policías, Médicos Forenses, funcionarios del Sistema Penitenciario, Defensores Públicos, entre otros, garantizar el acceso a la justicia ágil y oportuna.

Esta misma Comisión, conformó un equipo técnico que trabajó el proyecto de Reforma al Código Penal y Código Procesal Penal, el cual fue presentado por la Corte Suprema de Justicia, en tiempo y forma a la Asamblea Nacional. A su vez, se trabajó en armonizar la legislación penal y procesal penal a nivel centroamericano, en la lucha contra el Crimen Organizado. Para ambos proyectos se contó con el apoyo de la COMJIB y COSUDE.

m. Consejo Nacional contra el Crimen Organizado

El Ministerio Público tiene a cargo la Vice-Presidencia de esa comisión por mandato de ley, a su vez, el Ministerio de Gobernación ostenta la Presidencia.

En el año 2014 se realizaron diferentes acciones de cara a superar las deficiencias que como país aún presentábamos en materia de anti lavado de activos y contra el financiamiento al terrorismo, dando cumplimiento al plan de acción, al que Nicaragua se había comprometido, entre las últimas actividades en las que el

Ministerio Público participó de cara a este esfuerzo podemos relacionar:

- En cumplimiento al Decreto Ejecutivo, del Presidente de la República, Comandante Daniel Ortega Saavedra, No. 17-2014, Decreto para la Aplicación de Medidas en Materia de Inmovilización de Fondos o Activos relacionados con el Terrorismo y su Financiamiento conforme las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) y sucesivas, resolución 1988 del 2011 y sucesivas y resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, La Fiscal General de la República en fecha 16 de julio del año 2014, emitió el Instructivo No. FG-002-2014 “Procedimiento Interno del Ministerio Público para la Aplicación del Decreto 17-2014 en el ámbito de su competencia”.
- Gracias al trabajo desarrollado por las Instituciones del Estado dirigidas por el Presidente de la República, logramos obtener, después de la visita que realizó a nuestro país el Grupo de Revisión del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), los días 1 y 2 de diciembre del año 2014, que Nicaragua saliera de la lista gris en la que se encontraba desde el año 2008.

n. Coalición Nacional contra la Trata de Personas

El Ministerio Público forma parte de la Coalición Nacional contra la Trata de Personas, creada con el objetivo de detectar, prevenir, proteger y rehabilitar a las víctimas; así como para la investigación y sanción de los autores de este delito. El Ministerio Público trabaja en atención, la ejecución de planes, programas, campañas de educación y de capacitación a los funcionarios del Sistema de Justicia Penal. En la Coalición convergen las Mesas de Trabajo Departamentales que trabajan en pro y defensa de las víctimas.

III.F Participación en eventos internacionales

1. Técnicas para el tratamiento de la escena del crimen – República Dominicana. SG/SICA
2. Procedimiento de extinción de dominio y su relevancia regional- República de Costa Rica. SG/SICA.
3. Conversatorio en Sevilla, España coordinado por el Departamento de Centroamérica y Caribe de la Agencia Andaluza de Cooperación

Internacional para el Desarrollo.

4. EUROSOCIAL. II Oficial taller sobre el protocolo Nacional de investigación de violencia domestica e intrafamiliar- Brasil-Brasilia.
5. Fortalecer la capacidad para mejorar la Justicia Penal Internacional. Corea. SICA-KOICA.
6. Taller regional para la formación de formadores en materia de trata de persona en zonas fronterizas. UNODC. Panamá.
7. Acción formativa Fiscal Regional denominada Autoría y Participación en la Criminalidad Organizada. Costa Rica. SG/SICA.
8. II Cumbre Internacional de Procuradores y Fiscales Ambientales. México. Auspiciado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional y la Liga Mundial de Abogados Ambientalistas.
9. Protección de los Derechos Humanos en el seno del Derecho Penal. La Salvaguarda de los Derechos Fundamentales. Cartagena de Indias-Colombia. AECID.
10. Reunión técnica del sector Fiscal Regional. República Dominicana. REFCO.SG/SICA
11. Manual de buenas prácticas en materia de lucha contra las drogas. Uruguay. AECID.
12. Seminario interinstitucional para Policías y Fiscales. Lucha contra el lavado de activos y el crimen organizado en América Latina. Argentina. AMERIPOL y GAFISUB.
13. Reunión preparatoria de la operación regional contra armas/ ORCA III. República de El Salvador. CASAC.
14. Primer taller de formación de capacitadores para la investigación y persecución del tráfico ilícito de migrantes. UNODC. República los Estados Mexicanos.
15. Fortaleciendo las Instituciones en la Lucha Contra la Corrupción. República de Guatemala. COPRET. Banco Mundial.
16. Reunión de Seguimiento del Proyecto Armonización de la legislación penal en crimen organizado Centroamérica y República Dominicana. República de El Salvador. SICA.COMJIB
17. Reunión de Alto Nivel del Sector Fiscal Regional. San José, Costa

Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos

El Ministerio Público, participó en San José Costa Rica en la segunda sesión ordinaria del Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos en la que se logró la aprobación por unanimidad de los textos del protocolo para el acuerdo sobre intercambio de información e investigación conjunta para la persecución de la delincuencia organizada transnacional y delitos conexos entre Ministerios Públicos centroamericanos y República Dominicana, así como el plan de trabajo REFCO septiembre 2014 septiembre 2015.

Red de Fiscales Contra el Crimen Organizado de Centroamérica y el Caribe (REFCO)

El Ministerio Público consciente de que la Delincuencia Organizada tiene un componente transnacional que rebasa fronteras y exige una respuesta coordinada y estratégica, es necesario establecer lazos de comunicación y confianza entre quienes trabajan en las Unidades Especializadas de los Ministerios Públicos de la Región; es por ello que como Ministerio Público formamos parte de la Red de Fiscales Contra el Crimen Organizado REFCO a través de sus Unidades especializadas, la que está integrada actualmente por ocho Países, siendo estos: Belice, Costa Rica, El salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, República Dominicana y Nicaragua.

El objetivo de esta Red es fortalecer la investigación y persecución de los delitos vinculados a la delincuencia organizada a través del apoyo a estas Unidades Especializadas.

Tomando en consideración que la Red responde a las necesidades de cada uno de los Ministerios Públicos representados en la Red y cuentan con el apoyo expreso del Consejo Centroamericano de Ministerios Públicos, órgano que en su reunión del 12-13 de octubre del año 2011, identificó a la Red como “Instrumento utilizado por el Consejo para poner en marcha cualquier iniciativa regional comprendida en su plan de acción encaminada a combatir el crimen organizado en cualquiera de sus manifestaciones (narcotráfico, trata de personas, lavado de activos y extorsión)”.

Por medio de esta Red, en el caso del Ministerio Público de Nicaragua, los Fiscales de la Unidad Especializada Contra los Delito de Delincuencia Organizada, han participado en diferentes seminarios, talleres y reuniones, organizados en el marco del fortalecimiento de las capacidades humanas, con la Red de Fiscales Contra el Crimen Organizado de Centroamérica y el Caribe, para el intercambio de

experiencias y buenas practicas, fomento de la confianza entre los fiscales de la región, lo que permitió el intercambio de información. Además, se participó en las dos reuniones técnicas de coordinación que se realizaron, la primera los días 10 y 11 de julio del 2014, en República Dominicana y la segunda, los días del 1 al 5 de noviembre del año 2014 en Costa Rica; en ambas reuniones se brindaron capacitaciones relacionadas con la materia, las que de acuerdo a nuestros intereses, una de ellas, fue replicada en nuestro país por capacitadores internacionales.

Por otro lado el Ministerio Público participó en el proyecto de armonización de la definición penal para el combate del crimen organizado en Centroamérica que se inició en febrero del 2011 y se extiende hasta el año 2015, sumándose así al esfuerzo de la Secretaría General del SICA, de la COMJIB, del apoyo Español a través del Fondo España-SICA y del conjunto de instituciones del Sector Justicia y seguridad en Centroamérica, que han puesto su empeño en trabajar de forma coordinada, a favor de una Región más segura. Este proyecto forma parte de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA) como resultado se ha aprobado un marco normativo armonizado en la Región que refleja los criterios para armonizar nueve tipos penales y trece instrumentos procesales, directamente implicados en la criminalidad organizada que sufre la Región. Adicionalmente, se han elaborado dos instrumentos regionales orientados a mejorar la cooperación jurídica entre los Países de la región: la orden de detención Centroamericana y el convenio de Cooperación reforzada en Crimen Organizado en la región.

Dentro de este mismo contexto la Institución participó en una reunión del Conferencia de Ministros de Justicia de los países Iberoamericanos (COMJIB) en la República del Salvador en el mes de mayo del 2014, en la cual se establecieron los criterios para la armonización de los nuevos tipos penales (Medio Ambiente, Propiedad Intelectual, Secuestro, Desaparición Forzada, Sicariato, Extorsión, Cyber Delitos, Delitos contra el Patrimonio Histórico y Cultural y Femicidio).

Así mismo se asistió a una Reunión de la COMJIB en Granada, Nicaragua denominada “Definición de criterios, armonización Regional de nuevos tipos penales”, del 24-27 de noviembre del 2014.

III.G Aspectos Administrativos y Financieros

Se alcanzó una ejecución de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES, DOSCIENTOS

VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CÓRDOBAS (C\$209,228.600.00) provenientes de las Rentas del Tesoro y UN MILLÓN, TREINTA Y TRES MIL CÓRDOBAS (C\$ 1,033.000.00) con Recursos Externos provenientes de Donación Suiza, para una ejecución global anual de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL, SEISCIENTOS CÓRDOBAS (C\$ 210,261.600.00).

Estos fondos se orientaron a mantener las condiciones técnicas y logísticas de los servidores con miras a promover la calidad en el servicio público brindado, el compromiso social, la vocación de servicio y estrechar las coordinaciones en los territorios con la Policía Nacional, el Ejército y la comunidad.

Deseamos destacar que debido al alto déficit de Fiscales Auxiliares y a las demandas de la población, producto de gestiones realizadas, se contó con la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la asignación de un monto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CÓRDOBAS (C\$2.800,000.00) con los que se contrataron 10 Fiscales y 16 Asistentes Fiscales, que fueron asignados para fortalecer las Sedes Municipales en donde se tiene poca presencia Fiscal y así complementar el déficit de personal del área sustantiva; el personal contratado fue seleccionado del banco de oferentes que participó en el IV Concurso por Oposición, conforme la Ley 586, Ley de Carrera del Ministerio Público; Concurso que dio inicio con la participación de 105 Asistentes Fiscales y culminó con la selección de 84 aspirantes.

Los mayores rubros de ejecución presupuestaria consisten en: Pago de nómina de cargos fijos para un total 711 servidores públicos, cabe indicar que del monto aprobado para nuevas contrataciones cuya ejecución se dio a partir del mes de julio de 2014, sumado el remanente de enero a junio de este mismo año, se logró contratar 53 servidores públicos al cargo de Fiscal Auxiliar, quienes aprobaron el Concurso por oposición realizado en el mismo año conforme ley y la contratación de 18 Asistente Fiscales, lo que permitió fortalecer considerablemente el área sustantiva coadyuvando de esta manera con las líneas estratégicas y metas establecidas como institución.

Además producto del trabajo de coordinación con la Policía Nacional por medio del Proyecto “Apoyo a Medidas de Prevención y de Control de Drogas y Crimen Organizado en Nicaragua”, auspiciado por la Unión Europea, en el mes de agosto del año 2014, se obtuvo la aprobación del pago de salarios para 8 Fiscales Auxiliares los cuales fueron asignados a las Regiones de la Costa Caribe Norte y Sur; todo ello para el fortalecimiento de las medidas de lucha contra los delitos y crimen organizado en esas regiones.

Dentro de las políticas institucionales de lograr equidad e igualdad en la función fiscal se logró la nivelación salarial a 31 cargos que representaron un monto total de CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS NUEVE CÓRDOBAS (C\$112,209.00) mensuales, correspondiendo a 5 cargos en órganos de apoyo y 26 en el área sustantiva. En este aspecto deseamos señalar que a inicios del año dos mil catorce en la planilla institucional existían distorsiones relativas a que un mismo cargo tenía hasta siete salarios diferentes, lo cual fue superado en gran medida al finalizar el año dos mil catorce.

Los programas ejecutados en el 2014 fueron:

Programa para el Fortalecimiento de la Buena Gestión Pública (PFBGP/ Fondos Noruega/Suiza/PNUD): para tales efectos, la asignación presupuestaria 2014, incluyendo saldos trasladados del 2013, ascendieron a US\$ 91,392.60 dólares; de los cuales se ejecutaron en un 100%, mediante talleres de especialización fiscal, dotación de mobiliario y equipos para las Oficinas de Recepción de Denuncias en algunas sedes, materiales y suministros, la ejecución del Plan de Transición organizacional y cambio actitudinal y gestión estratégica del talento humano para la buena gestión del Ministerio Público.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF): En el 2014 culminamos con la ejecución de los saldos provenientes del año 2013; los cuales ascendieron a US\$ 35,000.00 dólares que fueron ejecutados en talleres de especialización fiscal para la Dirección de Justicia especializada de adolescentes y fiscales enlaces, equipamiento y mobiliario de los enlaces a en sedes y materiales y suministros. La ejecución fue del 100%.

Cooperación de Plan Internacional: Los fondos asignados por Plan de conformidad al convenio, fueron ejecutados según POA 2014 de Boaco y POA Chontales. Para el año 2014 culminamos la ejecución asignada desde el año 2013, la cual asciende a C\$ 35,086.29 Córdobas y C\$ 192,832.79 Córdobas respectivamente, el Apoyo en ambos departamentos estuvo enfocado a la habilitación y fortalecimiento de las Oficinas de Atención a las Víctimas (OAV en Chontales y Boaco) y a las acciones de trabajo conjunta con las redes de derivación de cada uno de los departamentos.

El Presupuesto Final asignado al Ministerio Público, fue de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CÓRDOBAS (C\$ 210,928.600.00), debido a que la Ley de Reforma No. 877, Ley de Modificación a

la Ley No.851 Ley Anual de Presupuesto General de la República 2014, redujo en UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CÓRDOBAS (C\$1,304.400.00) la fuente de Rentas del Tesoro.

La ejecución presupuestaria global del Ministerio Público es de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CÓRDOBAS (C\$ 210,261.600.00), lo que representa el 99.7% con respecto al Presupuesto Final 2014.

III.H Desarrollo de los Recursos Humanos

Acorde a la estrategia institucional de fortalecer el capital humano con que se cuenta, en el año 2014 se desarrollaron actividades dirigidas a la formación de los funcionarios a todos los niveles, tanto en el ámbito interno como por medio de la estrecha coordinación interinstitucional dentro del Sistema de Justicia Nicaragüense.

En ese sentido por medio del Instituto de Altos Estudios Judiciales en conjunto con el Laboratorio Central de Criminalística de la Policía Nacional, se participó en el Seminario Reforzamiento, Tratamiento de la Evidencia y Cadena de Custodia, contando con la participación de funcionarios del ámbito sustantivo.

Además se tuvo presencia en diferentes capacitaciones en relación a nuestra función, las más relevantes fueron:

- Seminario Nacional Interinstitucional sobre las Reformas Constitucionales, contando con la participación de 180 funcionarios a nivel nacional.
- Seminario sobre Derechos Humanos de la Diversidad Sexual.
- Seminario Tratados de Integración Centroamericana y su vinculación con la Constitución y Leyes Nacionales dirigidas a erradicar la Violencia contra la Mujer.
- Curso Intensivo de Mediación como forma de Acceso a la Justicia, contando con la participación de 78 funcionarios a nivel nacional.
- Se tuvo la participación en la Reunión Preparatoria de la Operación Regional contra Armas/ORCA III, organizada por el CASAC, realizándose en la Ciudad de El Salvador, en donde participaron Fiscales especializados

de la Dirección Contra Crimen Organizado.

- Por medio de los Organismos AMERIPOL Y GASIFUB se participó en el Seminario Interinstitucional para Policías y Fiscales, lucha contra el lavado de activos y el crimen organizado en América Latina.
- Se fortaleció a los Fiscales de la Dirección Contra Crimen Organizado en el Taller de Trabajo para la difusión y seguimiento del Manual de Buenas Prácticas en Materia de Lucha contra las drogas.
- La Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SG-SICA) realizó el Seminario Acción formativa Fiscal Regional denominada Autoría y Participación en la Criminalidad Organizada, contando con la participación de Fiscales de la Dirección de Crimen Organizado.

En Materia de Capacitación, por medio de la Comisión Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal, las capacitaciones se mantuvieron constantes durante el año 2014, en ese sentido a nivel Interinstitucional se realizaron:

- Post-grado para El manejo y tratamiento de la Evidencia y Cadena de Custodia.
- Curso en Materia de Mediación como forma de acceso a la justicia.
- Finalización Post-Grado en Delitos contra la Administración.
- Seminario en materia de Tratados de Integración Centroamérica y su vinculación con la Constitución y leyes nacionales dirigidas a erradicar la Violencia contra la Mujer.
- Diplomado en Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes.

A nivel regional, se participó en el Tercer Congreso Internacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el primer Congreso Centroamericano, el VII Encuentro de la Red Iberoamericana de Instituciones de Medicina Legal y el II Encuentro de Directores de Medicina Legal y Ciencias Forenses y Trauma Psíquico.

Se destaca el desarrollo de capacitaciones internas orientadas a mejorar los

niveles organizacionales y climas laborales de cara a la optimización de los recursos humanos con que se cuenta, a fin de obtener ambientes laborales adecuados que permitan alcanzar mayor eficiencia y efectividad en las labores encomendadas, para tales efectos se implementó:

- Talleres de Auto Cuido en el tema de Violencia de Género.
- Protocolo Regional para la Investigación con Perspectiva de Género de casos de Violencia contra la Mujer y Adecuación de nuestros Protocolos.
- Realización de 18 encuentros con la participación de 620 miembros del Ministerio Público a nivel nacional, en el tema de “Cambio Actitudinal y Climas Organizacionales”, lográndose una cobertura del 90% del total del personal del Ministerio Público, sobre cumpliendo en un 10% la meta prevista para este proceso.

IV. Dificultades enfrentadas

- Con el Presupuesto aprobado al Ministerio Público para el año 2014 no fue posible cubrir todas las necesidades institucionales, por lo que se mantienen los requerimientos de recursos humanos y materiales que se demandan para dar atención en todo el territorio nacional; en ese sentido, no fue posible fortalecer las sedes fiscales existentes con personal fiscal especializado.
- Existe disparidad salarial de los funcionarios del Ministerio Público con el resto de operadores del Sistema de Justicia, lo cual no fue posible mejorar y por ende lograr la homologación justa y equitativa como parte de los operadores del Sistema.
- El Ministerio Público, cuenta con 54 sedes a nivel nacional, lo cual solo permite cubrir el 36% del total de municipios de todo el país, actualmente 43 de esas 54 sedes son alquiladas, lo que genera un gasto por un monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL CÓRDOBAS ANUALES (C\$2.600,000.00)
- Insuficiencia de recursos para poder sufragar los gastos operativos, que incluyen adecuar zonaje de los Fiscales que no están ubicados en el departamento de su domicilio, Viáticos de Transporte para los y las Fiscales que se movilizan a nivel Regional, Departamental y Municipal, a cubrir los hechos relevantes donde no tenemos presencia Fiscal permanente.

- Es importante destacar que aunque la Policía Nacional desarrolle sus procesos investigativos y los remita al Ministerio Público, al no contar nuestra institución con los Fiscales suficientes, se limita en gran medida ejercer la acción penal en todos los casos, lo cual repercute en índices de impunidad ante las víctimas y población en general.
- Una de las principales dificultades para consolidar el caso en sede judicial es la ubicación de testigos para el Juicio Oral y Público, lo que incide de forma negativa en el proceso ya que los casos se cierran por incomparecencia de las víctimas, testigos y acusados investigados en libertad, esto conlleva a la impunidad, lo anterior es producto de no contar con el personal y los recursos materiales suficientes para hacer llegar las citas y de alguna manera la asistencia de los mismos.

V. Metas de desarrollo institucional

El plan estratégico institucional para el quinquenio 2015 – 2019 establece cuatro ejes de desarrollo, los cuales están determinados a cumplir la Misión y Visión institucional del Ministerio Público, en ese sentido el desafío es lograr mayor eficiencia, efectividad e impulsar al máximo una organización acorde a la modernización del Sistema de Justicia nicaragüense, así como dar cumplimiento a los ejes del Plan Nacional de Desarrollo Humano.

Para tales fines, nos hemos propuesto:

1. Mejorar la calidad de la Gestión Fiscal.
2. Lograr la Modernización y Desarrollo Organizacional.
3. Fortalecer la Cooperación Interinstitucional e Intersectorial en el Marco de la acción penal y defensa de la víctima.
4. Impulsar al máximo la Profesionalización y Especialización del Talento Humano.

Tomando en cuenta el análisis de los recursos con que cuenta actualmente el Ministerio Público, el balance sobre su potencial crecimiento y desarrollo, se han definido prioridades que permiten establecer claramente las acciones de optimización del uso adecuado de recursos humanos, gestión de nuevos recursos financieros, así como medidas para el ahorro y austeridad permanente de respuestas emergentes ante situaciones especiales.

Para tales efectos, el Ministerio Público, se dispone a:

- Brindar la calidad de atención y representación de la víctima del delito mediante la implementación de mejores prácticas y procedimientos en las diferentes áreas de la gestión Fiscal.
- Fortalecer de manera progresiva las capacidades y habilidades que permitan al personal del Ministerio Público especializarse en las diversas materias propias de su competencia, tendientes a proyectar y crear la Escuela Fiscal como plataforma sólida para que las y los Fiscales y Servidores del Ministerio Público sirvan a la sociedad nicaragüense con excelencia y calidad en el ejercicio de sus funciones.
- Desarrollar procesos integrales que sienten las bases institucionales y organizacionales adecuadas a los nuevos retos internos y externos, a partir de una nueva visión de gestión y entrega de servicio a la población.

VI. Conclusiones

- Los avances y el impacto de la gestión ejercida en el año 2014, es producto de la política adoptada por nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), el que promueve mantener una estrecha relación entre las distintas instituciones del Estado, en defensa de las víctimas del delito, en pro de la seguridad ciudadana y de los intereses de la sociedad nicaragüense.
- El año 2014 fue un período de transformación en el que el reto primordial consistió en instaurar una cultura de vocación de servicio, de valores y sobre todo de impulsar la gestión fiscal al máximo grado de satisfacción de la población, resaltando el papel beligerante del Estado en el resarcimiento y protección de los derechos y garantías de la población.
- A partir del 9 de abril del año 2014, los ejes de desarrollo definidos por esta administración, fueron establecidos en función de lograr objetivos estratégicos de cara al beneficio de la Nación, lo que permitió el fortalecimiento de la seguridad jurídica en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo Humano y Políticas de Persecución en materia Penal.

- Para dar cumplimiento a la gestión ejercida por el Ministerio Público, en representación de la sociedad, se hace necesario el apoyo en función de un aumento gradual del presupuesto asignado a nuestra Institución, lo que permitirá ajustar las necesidades que actualmente presentamos en el ejercicio de la acción pública, permitiendo un beneficio en la cobertura Fiscal y de infraestructura en aras de lograr la modernización y la efectividad de la acción penal en Nicaragua.

Managua, Nicaragua. A los trece días del mes de mayo del años dos mil quince.